

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 1.519/2019

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 313/2018. Negociado:

MJ

De: Doña María Mercedes Alonso-Villalobos Buades

Abogado: Don Manuel Antonio Mármol Ruiz

Contra: I Dental (I Andalucía Dental Proyecto Odontológico SLU) y Fogasa

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento número 313/2018, sobre Procedimiento Ordinario, a instancia de doña María Mercedes Alonso-Villalobos Buades contra I Dental (I Andalucía Dental Proyecto Odontológico SLU) y Fogasa, en la que con fecha 22/4/19 se ha dictado Sentencia cuyo Fallo dice lo siguiente:

"FALLO

Que estimando la demanda formulada por doña Mercedes

Alonso Villalobos Buaden, contra la Empresa I Andalucía Dental Proyecto Odontológico SLU, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la suma de ochocientos cuarenta euros (840 €) en concepto de principal, más 84 € en concepto de interés de demora, y las costas en los términos indicados en el FD 4º de esta resolución.

El Fogasa responderá de los conceptos, supuestos y límites legalmente previstos.

Notifíquese esta Sentencia en legal forma a las partes, haciéndoles saber que siendo la cuantía litigiosa inferior a 3.000 euros, contra la misma no cabe recurso.

Así por esta mí Sentencia, cuyo original se archivará en el Libro de Sentencias, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación en forma a I Dental (I Andalucía Dental Proyecto Odontológico SLU), cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 6 de mayo de 2019. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Olga Rodríguez Castillo.